Nota DNCP N° 45679 /2014

Asunción, 16 de diciembre de 2.014.

Señores
Liqmin S.A.C.I.A.
Rosedal 555 c/ Gladiolos
Telf. 944 600 / 944 601

Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la Licitación Pública Nacional N° 01/2015 por Convenio Marco para la "Adquisición de Bidones de Agua Mineral", a los efectos de poner a vuestro conocimiento que la Máxima Autoridad de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Resolución DNCP Nº 3661/2014 de fecha 16/12/2014, ha resuelto: ***"Artículo 1º. Determinar la No Suscripción del Convenio Marco,*** *de conformidad a lo establecido en el Art. 15 de la Resolución DNCP N° 628/2014.* ***Artículo 2º. Convocar*** *a un segundo llamado LPN por Convenio Marco para* ***"Adquisición de Bidones de Agua Mineral" Artículo 3°. NOTIFICAR*** *a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.* ----------

Se adjunta el Informe elaborado por el Comité Evaluador con dos (2) hojas y la Resolución Nº 3661/2014 con dos (2) hojas. ----------

Quedando ud. debidamente notificado y sin otro particular, me despido saludándole cordialmente.----------

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Normas y Control

Mariela Zarate
Coordinadora
Convenio Marco